INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Ciudad y fecha	Florencia, julio 29 de 2025
Lugar	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Hora	05:00 PM
Asunto	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA UNO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA SARDINA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
Modalidad de selección y procedimiento.	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. proceso	CMOAJC 004-2025
Valor	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($465.000.000,00) MCTE

En la fecha y hora señalada nos hemos reunido:

Nombre	Tipo y No. de Identificación	Cargo	Acto administrativo de designación como integrante del comité evaluador	Rol
LAURA VERÓNICA MONTOYA MONTENEGRO	CC No. 39.577.978	Contratista	Resolución No. 00651 del 09/07/2025	Componente Jurídico
ANDREA ENCARNACIÓN MUÑOZ	CC No. 1.117.489.856	Contratista	Resolución No. 00651 del 09/07/2025	Componente financiero, Organizacional y Propuesta Económica
JESÚS ALBERTO ESCOBAR HURTADO	CC No. 1.114.835.319	Asesor de servicios Públicos	Resolución No. 00651 del 09/07/2025	Componente Técnico y de experiencia

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentada dentro del proceso de la referencia el día 18 de julio de 2025; así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	VALOR	FECHA Y HORA
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025	GRUPO EMPRESARIAL BLINF ZOMAC SAS NIT. 901641759-1	$465.000.000	18/07/2025 HORA 9:46 AM

(GRUPO EMPRESARIAL BLINF ZOMAC SAS Y PROYECTIZAMOS ZOMAC SAS)	PROYECTIZAMOS ZOMAC SAS NIT 901585942-1		
JOSÉ ALEJANDRO BALLEN SUAREZ	CC No. 80.037.996	$464.100.000	18/07/2025 HORA 1:12:38 AM

PROPONENTE A EVALUAR: JOSÉ ALEJANDRO BALLEN SUAREZ

El presente proceso de selección, identificado como Concurso de Méritos Abierto No. CMOAJC 004-2025, fue limitado exclusivamente a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) domiciliadas en el departamento del Caquetá, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1089 de 2023. Dicha norma faculta a las entidades estatales para establecer restricciones territoriales en procesos de selección, siempre que existan al menos dos (2) solicitudes formales de MIPYMES de la región, y que estas hayan sido debidamente verificadas técnica y jurídicamente antes de la apertura del proceso.

En cumplimiento de esta disposición, la Entidad recibió oportunamente tres (3) solicitudes formales de MIPYMES domiciliadas en el departamento del Caquetá, las cuales fueron objeto de verificación en cuanto a su objeto social y capacidad técnica. Como soporte de este procedimiento, se elaboró el Acta de Limitación a MIPYMES Departamental, publicada en la plataforma SECOP II el 8 de julio de 2025 a las 5:53 p. m.

Asimismo, mediante la Resolución No. 1000.79.00651 del 9 de julio de 2025, “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. CMOAJC 004-2025 y se conforma el comité asesor y evaluador de las propuestas”, en su artículo quinto, se dispuso de manera expresa:

“Limitar el presente proceso de selección de concurso de méritos abierto No. CMOAJC 004-2025, a la participación de MIPYMES territorial – Departamento del Caquetá.”

Esta decisión encuentra soporte normativo en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten limitar la participación exclusivamente a MIPYMES con domicilio en una región específica, siempre que se cumplan los requisitos y se garantice la debida sustentación administrativa y jurídica del acto de limitación, como ocurrió en este caso.

Adicionalmente, en el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se reiteró la limitación territorial, señalando que solo podrían participar las MIPYMES con domicilio principal en el departamento del Caquetá, atendiendo a las solicitudes recibidas dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

Ahora bien, revisada la propuesta presentada por el ingeniero JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ, y realizada la correspondiente validación en el Registro Único de Proponentes (RUP), se constató que el domicilio principal de su empresa se encuentra registrado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

En consecuencia, no cumple con el requisito territorial habilitante exigido en el pliego de condiciones y definido mediante el acto administrativo de limitación previamente expedido y publicado.

Por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador no evalúa la propuesta presentada por el ingeniero JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ, al no cumplir con la condición habilitante de territorialidad establecida para este proceso. Esta exclusión se realiza en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable y no obedece a deficiencias técnicas o jurídicas de la propuesta, sino al alcance territorial definido legal y reglamentariamente desde la estructuración del proceso.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: BALLEN SUAREZ JOSE ALEJANDRO
NIT: 80037996-1
C.C.: 80037996
NACIONALIDAD: COLOMBIANO/A
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6576
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 18/07/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/05/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 4 ESTE 15 148 APTO 901 CONJ QUINTAS DE MORELIA 3
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO: META
TELEFONO 1: 3104290102
CORREO ELECTRÓNICO: alejandro.ballen@hotmail.com

Agradecemos al ingeniero **JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ** su interés en participar en los procesos de contratación de esta Entidad, y lo invitamos a seguir consultando futuras convocatorias a través de la plataforma **SECOP II**.

Se anexa respuesta al proponente de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores.

I.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA - LAURA VERÓNICA MONTOYA MONTENEGRO.

PROPONENTE: CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APLICA NO APLICA	CUMPLE NO CUMPLE
1	Carta de presentación	A	C
2	Certificado de existencia y representación legal	A	C

2.1	Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.	A	C
2.2	Requisitos proponentes plurales	A	C
3	Poder	N/A	
4	Copia de la cedula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural	A	C
5	Registro Único Tributario - RUT	A	C
6	Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario	N/A	
7	Certificación de pagos de seguridad social y aporte legales	A	C
8	Garantía de seriedad de la oferta	A	C
9	Multas sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual	A	C
10	Verificaciones responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, registro de medidas correctivas, antecedentes judiciales, inhabilidades por delitos sexuales.	A	C
11	Registro Único De Proponentes - RUP	A	C
12	Cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	A	C
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	A	C
14	Compromiso anticorrupción	A	C
15	Compromiso de transparencia	A	C
16	Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica	A	C
17	Certificado de deudores alimentarios REDAM	A	C

RESULTADO: El proponente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

2.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA- ANDREA ENCARNACIÓN MUÑOZ

PROPONENTE: **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

El Municipio de Florencia (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural deberán presentar Certificado del RUP para verificar que cumplan con los indicadores financieros mínimos que se establecen para este proceso a continuación:

Indicador	Condición
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 9
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual a 0,25
Razón de cobertura de intereses:	Mayor o igual a 40

De conformidad con el Formato N° 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, el proponente presenta:

Índice de liquidez: 21,62
Índice de endeudamiento: 0,23
Razón cobertura de intereses: 41,54
El proponente: **CUMPLE**

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el oferente **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**, representado legalmente por la señora DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificada con C.C. No. 1.117.517.721 expedida en Florencia, cumple con los requisitos relacionados con los indicadores de capacidad financiera, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, la normativa vigente y la documentación presentada con su propuesta.

Capital de trabajo

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar: CT = AC - PC ≥ CTd

CT: 6.918.050.910

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el oferente **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**, representado legalmente por la señora DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificada con C.C. No. 1.117.517.721 expedida en Florencia, cumple con el Capital de trabajo

Capital de trabajo demandado (requerido)

CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado)

CTd= 302.250.000,00

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el oferente **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**, representado legalmente por la señora DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificada con C.C. No. 1.117.517.721 expedida en Florencia, cumple con el Capital de trabajo.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- ANDREA ENCARNACIÓN MUÑOZ

PROPONENTE: **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Municipio de Florencia (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el RUP vigente.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Indicador	Condición
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a: 0,22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a: 0,14

Con respecto a lo anterior el proponente presenta:

Rentabilidad sobre patrimonio: 0,35
Rentabilidad sobre activos: 0,27
El proponente: **CUMPLE**

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**, representado legalmente por la señora Diana Cristina Bolaños Falla, identificada con C.C. No. 1.117.517.721 expedida en Florencia, cumple con los requisitos relacionados con los indicadores de capacidad Organizacional., conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, la normativa vigente y la documentación presentada con su propuesta.

4.VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA - ANDREA ENCARNACIÓN MUÑOZ

PROPONENTE: **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**

De igual forma el oferente presenta una PROPUESTA ECONÓMICA que cumple con el presupuesto oficial de la Entidad, por un valor de: **$465.000.000=,** por lo tanto, **CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA -JESÚS ALBERTO ESCOBAR HURTADO

PROPONENTE: **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025**

A. **PROPUESTA TÉCNICA**: El proponente presenta la propuesta con la aceptación de las condiciones técnicas descritas en el anexo 1. Documento técnico del pliego de condiciones definitivo y presenta correctamente diligenciado el formato No.18 CONDICIONES FICHA TÉCNICA firmado por el representante legal, por lo que la propuesta se considera hábil.

B.**EXPERIENCIA**. Experiencia General: El proponente presenta correctamente diligenciado el formato No.10 A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE firmado por el representante legal, por lo que la propuesta se considera hábil.

PLIEGO DE CONDICIONES						Corporación para el Desarrollo Socioambiental de la Amazonia y Orinoquia Colombiana			
EXPERIENCIA GENERAL						EXPERIENCIA GENERAL			
No. de contratos	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC			VALOR EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC			VALOR EN SMMLV
		Segmento	Familia	Clase		Segmento	Familia	Clase	
4	El oferente debe acreditar, mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), experiencia en contratos de consultoría suscritos con entidades públicas o privadas, que sus objetos tengan relación con la elaboración de estudios o diseños.	70	13	17	Igual o mayor 326,66 SMMLV	70	13	17	348,52 SMMLV
		77	10	15		77	10	15	
		77	10	16		77	10	16	
		77	10	17		77	10	17	
		80	10	16		80	10	16	
		81	10	15		81	10	15	
		83	10	15		83	10	15	
1. Se deben anexar copias de los contratos y las actas de liquidación o de recibo final; o certificaciones expedidas por las Entidades Públicas o privadas para acreditar dicha experiencia de cada uno de los contratos y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, subcontratos. 2. Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) todos sus integrantes deberán aportar experiencia. 3. El objeto de al menos uno de los contratos deberá tener relación con estudios y diseños para dar solución a una problemática ambiental o sanitaria; o para la construcción de una red de alcantarillado; y su valor debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 163,33 SMMLV 4. Al menos uno de los contratos deberá contemplar todos los códigos UNSPSC enunciados anteriormente, y los demás contratos deberán contemplar al menos un (1) código UNSPSC. 5. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 40% en la integración del mismo, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.									

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha podido constatar que el oferente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, integrado por PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S., representado legalmente por DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.721 expedida en Florencia (Caquetá), **cumple** con los requisitos de experiencia general.

Se evaluaron los contratos No. 008 del integrante GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S. y contratos No. 001, No. 002 y No. 023 del integrante PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. de acuerdo a los RUP del proponente.

%	SMLMV	
95%	183,22	174,059
100%	52,58	52,58
100%	84,81	84,81
100%	27,91	27,91
TOTAL	348,52	339,359

Nota: De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo no se exigió experiencia específica.

C.EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

PLIEGO DE CONDICIONES			EXPERIENCIA		CUMPLE NO CUMPLE
CANTIDAD	**CARGO A DESEMPEÑAR Y DEDICATORIA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**GENERAL**	**ESPECIFICA**	
1	Director de la Consultoría Dedicación del 30%	Ingeniero civil o ambiental o sanitario; con posgrado en evaluación ambiental de proyectos y posgrado en aguas y saneamiento ambiental.	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia especifica en el sector de agua potable y saneamiento básico Mínimo 10 años. Dentro de estos diez 10 años, se deberá acreditar experiencia en cinco 5 años en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	CUMPLE
1	Hidráulico Dedicación 50%	Ingeniero civil o sanitario; con posgrado en aguas y saneamiento ambiental	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o sanitario o especialista hidráulico, de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	CUMPLE
1	Estructural Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en estructuras o	Mínimo 10 años de experiencia Profesional	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista estructural, de	CUMPLE

		énfasis en estructuras.	(Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	
1	Geotecnia Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en geotecnia o énfasis en geotecnia.	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista en geotecnia, de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	CUMPLE
1	Topógrafo Dedicación 50%	Ingeniero topográfico.	Acción de formación en diseño de acciones para EDT	Acreditar experiencia como Topógrafo de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	CUMPLE

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el oferente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, integrado por PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S., representado legalmente por DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.721 expedida en Florencia (Caquetá), **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo, en ese sentido, el proponente se encuentra **HABILITADO**, por lo cual el comité evaluador procederá a realizar la ponderación conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Propuesta Económica	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025	GRUPO EMPRESARIAL BLINF ZOMAC SAS NIT. 901641759-1 PROYECTIZAMOS ZOMAC SAS NIT 901585942-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

VII. FACTOR DE SELECCIÓN

En el marco del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. CMOAJC 004-2025, y una vez concluida la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procede a dar inicio a la evaluación de los factores de calificación, conforme a los criterios, parámetros y ponderaciones establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento.

Esta evaluación tiene como propósito determinar el mérito de las propuestas presentadas, en atención a los principios de objetividad, transparencia y selección conforme a la mejor oferta, conforme a lo previsto en el régimen de contratación aplicable.

1. Evaluación Experiencia del Proponente.

	Pliego	Oferente
Requisito	**Puntaje**	**Puntaje**
En uno de los contratos con los que se acredito la experiencia habilitante, se deberá demostrar la realización de lo siguiente: a) Diseño hidráulico o hidrosanitario. b) Levantamiento topográfico. c) Estudio o análisis de suelos. d) Planos o diseño Arquitectónico.	**47,5**	**47,5**

Una vez realizada la verificación documental y técnica de los contratos aportados por el oferente para acreditar la experiencia habilitante exigida en el Pliego de Condiciones del proceso de selección CMOAJC 003-2025, se constató que en los contratos presentados cumple con los siguientes componentes requeridos: a) Diseño hidráulico o hidrosanitario. b) Levantamiento topográfico. c) Estudio o análisis de suelos. d) Planos o diseño Arquitectónico.

Dicha verificación se llevó a cabo con base en la revisión integral de los documentos contractuales y sus respectivos informes o productos, los cuales acreditan de manera suficiente y técnica que el alcance de dicho contrato incluye los elementos exigidos por el pliego para este criterio.

Por tanto, se concluye que el oferente cumple técnicamente con el requisito de experiencia para su ponderación, en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

2. Formación Académica y Experiencia del Equipo de Trabajo.

PLIEGO DE CONDICIONES			EXPERIENCIA		PUNTAJE
CANTIDAD	**CARGO A DESEMPEÑAR Y DEDICATORIA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**GENERAL**	**ESPECIFICA**	
1	Director de la Consultoría Dedicación del 30%	Ingeniero civil o ambiental o sanitario; con posgrado en evaluación ambiental de proyectos y posgrado en aguas y saneamiento ambiental.	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia especifica en el sector de agua potable y saneamiento básico Mínimo 10 años. Dentro de estos diez 10 años, se deberá acreditar experiencia en cinco 5 años en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	15
1	Hidráulico Dedicación 50%	Ingeniero civil o sanitario; con posgrado en aguas y saneamiento ambiental	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o sanitario o especialista hidráulico, de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	5
1	Estructural Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en estructuras o énfasis en estructuras.	Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista estructural, de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y	5

			la Matrícula Profesional)	saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	
1	Topógrafo Dedicación 50%	Ingeniero topográfico.	Acción de formación en diseño de acciones para EDT	Acreditar experiencia como Topógrafo de tres 3 años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir 850 habitantes	5

Una vez realizada la verificación técnica y documental del personal propuesto por el oferente, se constató que el equipo de trabajo cumple integralmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones en cuanto a formación académica, experiencia general y experiencia específica, de acuerdo con los perfiles solicitados.

Con base en lo anterior, se concluye que el equipo de trabajo propuesto cumple técnicamente con las condiciones mínimas exigidas en el pliego de condiciones, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional general y específica, conforme a los perfiles establecidos y a las dedicaciones indicadas.

3. **Factor de sostenibilidad**

El oferente presentó debidamente diligenciado el formato 12 – Factor de sostenibilidad", en donde de acuerdo con el pliego de condiciones se compromete a cumplir con criterios de sostenibilidad socio – ambiental, resaltando la forma de entrega de la documentación producto del presente negocio jurídico, una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas y previo al inicio de la ejecución deberá entregar la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra".

4. **Apoyo a La Industria Nacional**

CONCEPTO	PLIEGO	OFERENTE
	PUNTAJE	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	-

5.Vinculación de personas con discapacidad

El oferente no presentó documentación ni realizó manifestación alguna que permitiera su evaluación en los criterios establecidos para la asignación de puntaje en este ítem. Por lo tanto, no se le otorgó puntaje en dicha categoría.

6. Emprendimiento y empresas de mujeres

El oferente no presentó documentación ni realizó manifestación alguna que permitiera su evaluación en los criterios establecidos para la asignación de puntaje en este ítem. Por lo tanto, no se le otorgó puntaje en dicha categoría.

7.Mipyme

Se verificó que el proponente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, está conformado por empresas que tienen su domicilio principal en el departamento del Caquetá.

Este hecho se encuentra debidamente acreditado mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, en el cual consta que las firmas integrantes del consorcio (PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S.) cumplen con las condiciones para ser consideradas micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYME), y tienen su sede principal dentro del territorio en el cual se ejecutará el objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que el proponente cumple con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones – MIPYME domiciliada en el Departamento del Caquetá, siendo procedente la asignación del puntaje correspondiente en este ítem de calificación.

RESULTADO:

A continuación, se presenta la asignación de puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, los cuales permitieron valorar las condiciones técnicas y la experiencia del proponente. Cada criterio contó con una ponderación específica, y la sumatoria total de los puntajes posibles correspondió a 468,5 puntos. Esta evaluación se realizó con base en la verificación de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada ítem.

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PLIEGO	OFERENTE
		PUNTAJE	PUNTAJE
1	Experiencia del proponente	47,5	47,5
2	Equipo de trabajo (Personal clave invaluable)	30	30
3	Factor de Sostenibilidad	1	1
4	Apoyo a la Industria Nacional	20	20
5	Vinculación de personas con discapacidad	1	0
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0
7	Mipymes	0.25	0.25
	TOTAL	**100**	**98.75**

En el marco de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se ha verificado que el oferente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, integrado por PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S., representado legalmente por DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.721 expedida en Florencia (Caquetá), cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en lo relacionado con la capacidad jurídica, la oferta económica, técnica y la experiencia, de conformidad con el marco normativo aplicable y la documentación aportada en su propuesta.

En cuanto a la evaluación de los factores de calificación, y con base en los criterios, parámetros y ponderaciones definidos en el Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento, al oferente le fue asignado un puntaje total de **98.75** puntos. El resultado detallado de la evaluación es el siguiente:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad técnica	Experiencia	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Oferta económica	Resultado
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025	GRUPO EMPRESARIAL BLINF ZOMAC SAS NIT. 901641759-1 PROYECTIZAMOS ZOMAC SAS NIT 901585942-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PLIEGO	OFERENTE
		PUNTAJE	PUNTAJE
1	Experiencia del proponente	47,5	47,5
2	Equipo de trabajo (Personal clave invaluable)	30	30
3	Factor de Sostenibilidad	1	1
4	Apoyo a la Industria Nacional	20	20
5	Vinculación de personas con discapacidad	1	0
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0
7	Mipymes	0.25	0.25
	TOTAL	**100**	**98.75**

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó oferta dentro del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. CMOAJC 004-2025, a saber, el CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, conformado por las firmas PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BLINF - ZOMAC - S.A.S., y representado legalmente por la señora DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA, identificada con cédula de ciudadanía No.

1.117.517.721 expedida en Florencia (Caquetá), se pudo constatar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Una vez realizada la evaluación técnica definitiva y aplicados los factores de calificación conforme a los criterios, parámetros y ponderaciones definidos en el Pliego de Condiciones, se asignó al oferente un puntaje total de 98.75 puntos sobre 100, lo que lo ubica como la propuesta más favorable y técnicamente viable para los intereses del Municipio de Florencia – Caquetá.

En virtud de lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso de selección CMOAJC 004-2025 al mencionado CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, por haber demostrado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos, así como la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CMOAJC 004-2025, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA UNO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA SARDINA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, al proponente CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS FLORENCIA 2025, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable y haber demostrado la idoneidad y experiencia necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

LAURA VERÓNICA MONTOYA MONTENEGRO	**ANDREA ENCARNACIÓN MUÑOZ**
Contratista	Contratista

JESÚS ALBERTO ESCOBAR HURTADO
Asesor de Servicios Públicos